

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 184

16-30 Abril 2008

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

16 de abril de 2008 - La Nación

Denuncian ante la CIDH crisis carcelaria que se vive en centros del Sename

El Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (UDP) denunció al Estado de Chile por las condiciones de los centros abiertos, semicerrados y cerrados dependientes del Servicio Nacional de Menores (Sename). La acción se presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos luego de que en noviembre de 2007 se rechazara el amparo interpuesto por la misma entidad a favor de 278 reclusos por infracciones a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Según la denuncia, en estos centros se vulneran los derechos a la vida, a la integridad física y síquica, a la libertad personal; existe hacinamiento, ausencia de programas educativos para una efectiva resocialización y condiciones que vulneran la dignidad de los internos.

18 de abril de 2008 Lanacion.cl

Detenidos oficiales (r) de la Armada procesados en caso Woodward

Tras su procesamiento como autores del secuestro calificado del sacerdote Miguel Woodward el 16 de septiembre de 1973, los uniformados (r) ya están reclusos. La hermana de la víctima, Patricia Woodward, catalogó la resolución de la magistrada Eliana Quezada como un "paso adelante". En poder de la justicia y detenidos se encuentran ya los oficiales (r) de la Armada sometidos este viernes a proceso como autores del secuestro calificado del sacerdote Miguel Woodward, en el marco de los crímenes cometidos a bordo de La Esmeralda tras el golpe militar de 1973. A 34 años de su deceso y a seis de abierta la investigación, la ministra Eliana Quezada determinó la detención de los vicealmirantes (r) Guillermo Aldoney Hansen y Juan Mackay Barriga y el capitán de navío (r) Ricardo Riesco Cornejo, quienes fueron llevados al Cuartel de Infantería de Marina de Viña del Mar, mientras los vicealmirantes (r) Adolfo Walbaum Weiber y Sergio Barra Von Kretschman quedaron bajo arresto domiciliario por su avanzada edad, ya que ambos superan los 80 años. En tanto, el teniente primero (r) de Sanidad, Carlos Costa, procesado como cómplice de secuestro calificado, se refugió en una clínica de la Quinta Región para evitar ser arrestado. La víctima más emblemática del caso que indaga la magistrada es el sacerdote Miguel Woodward, de 42 años, quien trabajaba en la agrupación Cristianos por el Socialismo y fue detenido por una patrulla naval el 16 de septiembre de 1973 por su trabajo social en el cerro Los Placeres en Valparaíso. Desde allí fue conducido hasta la Universidad Federico Santa María, luego a la Academia de Guerra Naval para quedar finalmente prisionero en el buque escuela Esmeralda, utilizado para ese fin. Un a vez ahí fue objeto de torturas junto a otros presos políticos, apremios que lo dejaron muy mal herido. Esta situación obligó a sus verdugos a llevarlo agónico al hospital Naval donde finalmente murió. La autopsia de Woodward fue firmada por el teniente primero, Carlos Costa, quien en su calidad de médico visó la causa de fallecimiento.

Al momento del golpe militar de 1973, Adolfo Walbaum Weiber era contralmirante, Guillermo Aldoney Hansen y Sergio Barra Von Kretschmann eran capitanes de navío y Juan Mackay Barriga y Ricardo Riesco Cornejo eran tenientes.

Tras conocer el procesamiento de los oficiales (r) de la Armada, la hermana del sacerdote víctima de la dictadura, Patricia Woodward, manifestó su satisfacción por la resolución de la magistrada y la calificó como "un paso adelante".

"Estoy muy contenta con la noticia de que el caso de mi hermano Miguel Woodward ha dado un paso muy importante para adelante y que hay personas de la Armada procesadas que jugaron un papel relevante en las torturas que le fueron infligidas en 1973. Espero que esto signifique que estamos llegando a la verdad y la justicia para Miguel y para las víctimas de la Armada", expresó.

El procesamiento de los Almirantes Walbaum y Aldoney es particularmente significativo dado que, por entonces, eran Jefe de la I Zona Naval y Jefe del Estado Mayor de la I Zona Naval.

Este hecho deja en evidencia las declaraciones de sucesivos comandantes en jefe de la Armada, incluido el actual Almirante Rodolfo Codina: alegaron que las responsabilidades de los crímenes eran individuales, no institucionales, y que, en todo caso, ningún alto mando habría intervenido en ellos.

Los procesados

Adolfo Walbaum Weiber: Además de su cargo naval, fue el primer intendente de Valparaíso nombrado por la junta militar.

Guillermo Aldoney Hansen: Tras retirarse de la Armada, empezó una exitosa carrera en el mundo empresarial. Es miembro del Directorio de la Mutual de Seguros de Chile, entidad fundada por la Armada de Chile, entre cuyos otros miembros consta el actual comandante en jefe de la Armada. En 1982, asumió la presidencia del poderoso holding de la Compañía de Aceros del Pacífico (CAP), por entonces controlado por CORFO; unos años más tarde consiguió privatizarlo por medio de una curiosa operación financiera. Estrechamente vinculado a la jerarquía católica que nunca reclamó la muerte de Miguel Woodward- Guillermo Aldoney fue nombrado responsable de la seguridad del Papa durante su visita a Chile en 1986. Su primo Jaime desapareció tras ser detenido por las fuerzas navales que estaban bajo su mando.

Juan Mackay Barriga: es vicepresidente del consejo de almirantes y generales (r) de Valparaíso. En 1973 habría asistido a las sesiones de tortura en las instalaciones navales de Valparaíso.

Sergio Barra Von Kretschmann: era jefe de inteligencia naval en 1973 y ascendió más tarde a segundo jefe de la DINAM. El capitán Riesco trabajó a sus órdenes.

Carlos Costa Canessa: siendo médico en el hospital Naval, extendió un certificado de defunción en nombre de Miguel Woodward sin ver cadáver alguno.

18 de abril de 2008 Lanacion.cl

Acusan a Carabineros no instruir sumario por muerte de René Palma

Joven falleció la noche del 29 de marzo en Villa Francia, luego de ser herido y estar horas sin recibir atención médica.

El Senador Jaime Naranjo Ortiz, integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara Alta, denunció que Carabineros "no haber instruido una investigación administrativa en relación a la actuación de los funcionarios policiales la noche del 29 de marzo

de 2008 que culminaron con la muerte del joven René Palma Mansilla en la Villa Francia, como había señalado".

Dijo que todos los chilenos "quedaron impactados por la forma en que murió este joven luego de no recibir atención médica por varias horas, situación que sembró un manto de dudas en relación a cómo actuaron los funcionarios del SAMU y las fuerzas policiales para ir en su ayuda mientras se encontraba gravemente herido. En dicha ocasión Carabineros, señaló públicamente que iba a investigar la actuación de sus funcionarios.

Con el fin de corroborar esta situación con fecha 4 de abril de 2008, envía un Oficio a través del Senado al General Director de Carabineros General José Bernalés solicitándole me informara detalladamente acerca de una eventual investigación administrativa en relación a la actuación del personal de su institución en la serie de hechos y situaciones que culminaron con la muerte de René Palma Mansilla.

"Ante mi sorpresa el General de Carabineros Secretario General - señor Alfonso Muñoz Medina mediante Oficio de fecha 9 de abril de 2008 responde que "sobre el particular, es preciso señalar que, en relación con los hechos consultados, no se ha instruido investigación administrativa alguna".

Me parece muy grave esta hecho, ya que existen legítimas presunciones en la opinión pública de que Carabineros no actuó con la diligencia necesaria que hubiese permitido salvar a René Palma Mansilla; dudas que esta institución se comprometió a aclarar. Los chilenos y los familiares de la víctima merecen una explicación".

18 de abril de 2008 Lanacion.cl

Juez dicta condena N°100 contra cúpula de la DINA

Los sentenciados de siempre: brigadier (R) Pedro Espinoza, general (R) César Manríquez Bravo, teniente coronel (R) Francisco Ferrer Lima, y el coronel (R) Miguel Krassnoff Martchenko.

La condena N° 100 contra los jefes de la ex Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, dictó ayer el ministro de fuera de la Corte de Apelaciones de Santiago, Alejandro Solís. Esta vez fue por el secuestro calificado del mirista Marcelo Salinas Eytel, desaparecido en 1974.

El ex director de la DINA, general (R) Manuel Contreras Sepúlveda, fue sentenciado a 15 años de cárcel, que se sumaron a los 57 que ya cumple por otros casos. Sin embargo, Contreras espera sentencias definitivas en otras 15 causas que elevarían su reclusión a 197 años.

Otro de los condenados por el ministro Solís es el brigadier de Ejército (R) Pedro Espinoza Bravo, segundo en la jerarquía de la DINA, sentenciado a 10 años y un día de presidio.

La misma condena recibieron el general de Ejército (R) César Manríquez Bravo, ex jefe de la brigada metropolitana de la DINA; el teniente coronel (R) Francisco Ferrer Lima, el "intelectual" del organismo represivo, porque pedía más "inteligencia y menos sangre"; y el coronel (R) Miguel Krassnoff Martchenko, alias "El Ruso", jefe de la brigada de exterminio del MIR en la Villa Grimaldi.

Absuelto quedó José Manzo Durán, ex jefe del centro de detención Cuatro Álamos.

El fallo del ministro Solís es parte de un proceso que nació en enero de 1998, paralelo a los juicios contra el ex dictador Augusto Pinochet que quedaron en manos del juez Juan Guzmán Tapia. Ese año, familiares de detenidos desaparecidos se querellaron contra Pinochet y otros ex oficiales de la Fuerzas Armadas y

Carabineros, pero el juez Guzmán decidió abrir otro proceso, por los secuestros calificados que se originaron en la Villa Grimaldi. El 14 de octubre de 2002, la Corte de Apelaciones de Santiago decidió reordenar las investigaciones del juez Guzmán, debido al gran volumen de este proceso. Se nombró a cuatro ministros, entre ellos a Alejandro Solís, quien ha dictado 20 de las 100 condenas que afectan a la cúpula de la DINA.

Marcelo Salinas Eytel, técnico en radio y televisión, tenía 31 años al momento de su detención, el 31 de octubre de 1974, frente a su domicilio de calle Alberto Decombe, en Providencia. Era miembro del MIR.

Días antes, su esposa Jacqueline Drouilly Yurich, estudiante de Servicio Social y también detenida desaparecida hasta hoy, había sido secuestrada por la DINA para mantenerla como rehén mientras aparecía Salinas Eytel.

En el domicilio de ambos se montó una "ratonera" y los agentes obligaron a la hermana de Salinas Eytel a decirle que todo estaba bien y que podía llegar a la casa sin problemas.

El técnico llegó en un taxi, pero al ver algo sospechoso le dijo al chofer que continuara, ante lo cual los agentes dispararon a las ruedas del vehículo. A golpes, Salinas Eytel fue llevado primero a Cuatro Álamos y después a Villa Grimaldi, desde donde desapareció. Según testigos, tanto Salas Eytel como su esposa fueron brutalmente torturados por Osvaldo Romo Mena.

19 de abril de 2008 ANSA

Presidenta Bachelet se emocionó en acto en ex Villa Grimaldi

La Presidenta Michelle Bachelet se emocionó hasta las lágrimas durante un homenaje a tres jóvenes militantes socialistas desaparecidos en el centro ilegal de detención y torturas de la dictadura, Villa Grimaldi, donde ella y su madre permanecieron detenidas en 1975.

Luis Muñoz de 28 años, Juan Hernández, de 23 y Manuel Tamayo, de 25, fueron vistos por última vez el 13 de abril de 1975 en Villa Grimaldi, el centro ilegal utilizado por la policía represora de Augusto Pinochet, DINA.

Los jóvenes fueron detenidos en la ciudad de Mendoza, Argentina, en el marco de la denominada Operación Cóndor, la coordinación de las dictaduras latinoamericanas para reprimir a opositores. Posteriormente fueron trasladados a ese lugar, ubicado en la comuna de Peñalolén, al oriente de Santiago.

La mandataria, quien junto a su madre Ángela Jeria permaneció detenida en Villa Grimaldi -hoy transformado en un Parque por la Paz-, recordó emocionada a los tres jóvenes socialistas.

Bachelet llegó hasta las lágrimas y debió suspender su alocución cuando se refirió a su padre, el ex general de la Fuerza Aérea, Alberto Bachelet, quien fue detenido por sus compañeros de armas tras el golpe de estado del 11 de septiembre de 1973.

Durante una ceremonia de conmemoración realizada en el otrora centro de torturas y en la que también se celebró los 75 años del Partido Socialista de Chile, la mandataria además fue distinguida por el Centro Verdad y Justicia por su "trayectoria y compromiso con la defensa de los derechos humanos".

(Nota del Ed. Apreciamos sinceramente la sensibilidad de la Presidenta de Chile. Quisiéramos que ese acercamiento también estuviera presente en sus actos presidenciales, tales como no seguir adelante con ese proyecto trunco del Instituto de Derechos Humanos que no es conducente al fin de la impunidad ni concuerda en absoluto con lo que las agrupaciones de familiares de víctimas han venido exigiendo por muchos años. La Presidenta será juzgada por sus acciones no por sus palabras ni lagrimas.

Hasta ahora, la brillante trayectoria de su gobierno en derechos humanos, ha resultado en estudiantes asesinados por sus fuerzas armadas, trabajadores desprotegidos frente a la explotación salvaje de las empresas chilenas e internacionales, el despojo y discriminación del pueblo mapuche, y la falta de compromiso con la necesidad urgente de hacer justicia.)

19 de abril de 2008 La nación

Escrito vincula a Pinochet con la muerte de Tucapel Jiménez

Un documento firmado por ex colaboradores de la dictadura militar revela que Augusto Pinochet dio la orden de asesinar al jefe sindical Tucapel Jiménez Alfaro, en febrero de 1982. El escrito, cuya existencia fue dada a conocer por el hijo del sindicalista, el diputado PPD Tucapel Jiménez Fuentes, está firmado entre otros por el general en retiro Manuel Contreras, ex director de la DINA, según la misma fuente.

El texto corresponde, siempre según ese informe, a una declaración notarial en la que los firmantes aseguran haber escuchado al ex director de la Dirección de Inteligencia del Ejército, Arturo Álvarez, declarar espontáneamente haber recibido de parte de Pinochet la orden de matar al entonces presidente de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales. "Me interesa que se sepa la verdad", dijo el diputado Jiménez, quien tiene previsto emplazar a los ex uniformados, recluidos en el Penal Cordillera por violaciones a los derechos humanos, para que se pronuncien sobre la veracidad del documento.

La declaración de Álvarez, quien cumple una condena de ocho años por el secuestro y asesinato de Tucapel Jiménez, se produjo al parecer en julio de 2006 durante una reunión con los firmantes de la declaración en el recinto de reclusión.

"Nosotros tenemos la convicción absoluta de que Pinochet dio la orden de asesinar a nuestro padre y, de ser verídico este documento, se confirmaría", dijo el parlamentario. El ex dictador, fallecido en diciembre de 2006, declaró en el caso Tucapel Jiménez por exhorto mientras estaba detenido en Londres en diciembre de 1999.

El juez Sergio Muñoz le solicitó nuevamente una declaración en noviembre de 2000, pero Pinochet se negó argumentando problemas de salud.

La línea de investigación en torno al ex general fue descartada por Muñoz, quien cerró el caso en 2001 y condenó al mayor en retiro Carlos Herrera como autor material y confeso del crimen, y a Arturo Álvarez, Manuel Contreras y Francisco Ferrer, entre otros. Tucapel Jiménez fue interceptado el 25 de febrero de 1982 en el taxi que conducía y llevado a un camino vecinal a 40 kilómetros de Santiago, donde fue asesinado mediante disparos en la cabeza y degollado.

Una persona confesó por escrito ser el autor del crimen del sindicalista y luego se suicidó.

Sin embargo, se demostró en el proceso que había sido asesinado y que su testimonio era falso.

20 de abril de 2008 Por La Nación Domingo

Guillermo Claverie, condenado como autor del crimen del edecán de Allende "Yo no maté al comandante Araya"

Su historia es de novela. Sostiene que fue torturado y dopado para arrancarle una confesión, y que en la Fiscalía Naval firmó sus declaraciones a punta de pistola. Los hijos del edecán, que ya no creen que él haya sido el asesino de su padre, son hoy su única luz de esperanza. Por primera vez cuenta su drama. Abre la puerta de su casa con una sonrisa, aunque dice que para él su existencia está

destrozada. Cigarrillo en mano, chal al cuello y bien peinado, su saludo amable no logra disimular un rictus de sufrimiento. Pero una luz, que parece salida de un buen guión de cine, se enciende ahora al final del negro túnel que cruza ya por 35 años.

"¡Yo no maté a su padre, yo no asesiné al edecán Araya, créanme por favor!", clama Guillermo Claverie Bartet (62 años) con voz desgastada por el tiempo que lo ha tratado con rigor. Acechado por fantasmas que nunca se han rendido para seguir recordándole las horas y los disparos de aquella noche del 26 de julio de 1973 en calle Fidel Oteiza, en Providencia. La noche del crimen del edecán naval del Presidente Salvador Allende, Arturo Araya Peeters.

"Me golpearon, me torturaron, me amenazaron con la muerte y perdí a mi familia y las ganas de vivir, pero jamás lograron que confesara el crimen que no cometí, aunque la justicia naval me condenó como el autor material", afirma mirando a los ojos.

Su nombre quedó grabado en la memoria colectiva como el asesino oficial del edecán de Allende, después de que a los instigadores del complot para apurar el golpe de Estado un grupo de ultraderecha y algunos altos oficiales en servicio activo de la Marina de 1973 se les derrumbó la trama que habían planeado para culpar del crimen a un grupo de izquierda, incluidos algunos miembros de la guardia personal de Allende.

Escuchar el relato de Claverie sobrecoge. Es primera vez que cuenta su historia y no resulta fácil convencerlo que hable con LND, porque todavía siente miedo.

"Nunca pude leer mis declaraciones que me hicieron firmar en la Fiscalía Naval. Y un día que me puse a leer una de ellas, después de un interrogatorio, el secretario del fiscal naval Aldo Montagna, el oficial Jorge Garretón Iturra, se metió la mano a la chaqueta del uniforme y sacó una pistola. Y me dijo: '¡Oye, huevón, que leís tanto, agradece que todavía estás vivo y firma ahí!'. Y por supuesto que así siempre firmé todo".

Sus confesiones confirman lo que los hijos del edecán han ido descubriendo en estos últimos años, hurgando en el expediente del juicio iniciado por la justicia naval y que culminó en 1980 con una condena de tres años para Claverie, como único autor material, y con penas inferiores por delitos menores para otros miembros del grupo que actuó esa noche: "Es que esa investigación está plagada de vicios", sostiene Arturo, el hijo mayor del edecán, que es abogado.

Los hijos buscan desde hace casi cinco años que un nuevo juicio establezca la verdad del crimen de su padre y se conozca al o a los verdaderos autores, materiales e intelectuales. Pero se han encontrado con "situaciones extrañas" que los hacen sospechar que todavía hay manos que quieren tapar más de algo.

Con estas confesiones de Claverie, los hijos del edecán pretenden que la Corte de Apelaciones de Santiago ordene reabrir el nuevo proceso iniciado a partir de la querrela que interpusieron en 2003, pero que hace unos meses fue sobreeséido y archivado por el 18° Juzgado del Crimen de Santiago.

Aquella noche

El recuerdo de Guillermo Claverie de lo que sucedió aquella noche aún está nítido. Cuando entran por la calle Fidel Oteiza, donde vivía el edecán, era cerca de la medianoche.

"Vi a un señor que se asomó a un balcón y le gritamos que se entrara. Poco antes habíamos estado creando caos por los alrededores, como nos ordenaron. De repente sentí unos disparos aislados y al poco rato una ráfaga de ametralladora que salió desde el balcón. Entonces vi al señor que con su mano izquierda sostenía una ametralladora, y apuntaba hacia el frente y no hacia abajo, por donde pasábamos nosotros".

Acto seguido, dice Claverie, vio cuando la persona del balcón se inclinó hacia abajo como doblándose. "Yo todavía no había disparado", aclara.

Afirma que la luz artificial de la calle le permitió vislumbrar que el hombre del balcón vestía una bata "medio de color verde, como con unos dibujos en el pecho que me parecieron manchas. Hoy creo que eran manchas de sangre, porque se veía que la persona estaba herida".

Todavía Claverie no disparaba, pero lo hizo instantes después de escuchar la ráfaga que disparó el edecán hacia el frente. "Lo hice cuando ya no lo tenía a la vista, porque cuando escuché la ráfaga me agaché y busqué refugiarme debajo del balcón apeándome hacia el muro, dejé de verlo y entonces recién hice unos disparos. Es imposible que mis disparos ni siquiera hirieran a la persona del balcón que estaba a 4,5 metros sobre el nivel de la calle, porque yo ya no lo veía para nada".

Los imposibles

Todos estos detalles, que Claverie ha ido aportando a los hijos del edecán y que ahora accedió a contar a LND, coinciden plenamente con las pericias balísticas realizadas por la Policía de Investigaciones para el proceso iniciado en 1973 por la justicia naval. Y ratifican el resultado de la autopsia realizada al edecán Araya en el Hospital Militar por el doctor Tomás Tobar Pinochet, considerado una eminencia por sus pares y el mismo que practicó la autopsia al Presidente Allende.

Respecto de la bala que mató al edecán impactándole en el pecho, el informe forense del doctor Tobar establece: "La trayectoria intracorporal seguida por el proyectil estando el cuerpo en posición normal [de pie], es de adelante hacia atrás, de izquierda a derecha, y ligeramente de arriba hacia abajo. El disparo corresponde a los llamados de larga distancia en medicina legal y es de tipo homicida".

La precisa descripción científica derriba cualquier posibilidad de que los disparos de Claverie, como él también afirma, pudieran dar muerte o herir al edecán. A no ser que se profanen las leyes de la física y la balística, o interesadamente se quiera alterar las circunstancias del crimen.

La definición del doctor Tobar de que el disparo que causó la muerte del comandante Araya correspondió "a los llamados de larga distancia en medicina legal" coincide con la versión de Claverie respecto de su ubicación esa noche: casi pegado al muro de la casa y 4,5 metros por debajo del balcón donde estaba el comandante. Tal como está registrado en el expediente del juzgado naval. Vale decir, estaba casi al lado de la víctima.

Las huellas de la verdad

Los peritajes balísticos detectaron cinco impactos de bala en los muros de la casa del capitán de navío. "Tres adyacentes a la ventana del dormitorio, uno en el borde superior de la persiana de la ventana [del dormitorio], y uno en las inmediaciones del lugar donde fue herido el comandante Araya [inmediatamente debajo del borde del balcón]".

Pero las vainillas halladas frente a la casa sólo fueron cuatro. Con el proyectil que hirió de muerte al edecán, y que entró directo sin antes rebotar en alguna parte, los disparos suman seis. Pero nunca se hallaron las otras dos vainillas. Y las pericias balísticas establecieron que ninguna de las vainillas halladas en la calle, correspondientes a los disparos hechos por Claverie, pertenecen al proyectil encontrado en el cuerpo del edecán.

Eso significa que al edecán lo asesinaron con un arma distinta, y le dispararon desde otro lugar presumiblemente desde el frente de su casa, ligeramente desde arriba hacia abajo.

A pesar de todas estas evidencias, la investigación naval concluyó que el edecán de Allende murió por uno de los disparos de Claverie. ¿Quién hizo los dos disparos que varios testigos, según declararon en el proceso del Juzgado Naval, escucharon inmediatamente antes de que el edecán lanzara su ráfaga hacia el frente y minutos antes de que Claverie hiciera sus cuatro disparos?

Este antecedente cuadra con los seis disparos hechos esa noche hacia el balcón del edecán: cuatro vainillas halladas y dos no encontradas nunca.

¿Contrató el ex cadete naval Jorge Ehlers Trostel a un francotirador para que asesinara al comandante Araya, aprovechando el caos que el mismo Ehlers ordenó que el grupo de ultraderecha creara esa noche en las cercanías de la casa del edecán?

¿Por qué Ehlers literalmente huyó a Alemania días después de que los hijos del edecán interpusieron la querrela en septiembre de 2003, refugiándose en ese país hasta hoy?

¿Por qué nadie tomó en cuenta la declaración de dos prostitutas que figura en el expediente de la justicia naval (cuyos nombres LND se reserva), afirmando que, paradas esa noche en la esquina de Pedro de Valdivia con Providencia y segundos después de escuchar disparos, vieron salir de un lugar a dos hombres corriendo, uno de ellos con un fusil en la mano, y que se subieron a una camioneta que tenía un disco que les pareció de vehículo fiscal?

Al estudiar las seis mil fojas del expediente del Juzgado Naval, como lo hizo LND, y analizar las declaraciones de los jóvenes ultraderechistas (algunos de Patria y Libertad) que actuaron esa noche, queda establecido que tres grupos coordinados actuaron a la espera de que el edecán llegara a su casa desde la Embajada de Cuba, donde había acompañado al Presidente Allende a una recepción por el aniversario del triunfo de la Revolución Cubana. Para hacer salir al comandante Araya al balcón, Juan Zacconi y Guillermo Necochea lanzaron una bomba frente a su casa. La llegada del edecán a su casa fue anunciada a éstos por otra bomba que explotó en las cercanías, lanzada por otro grupo. El segundo bombazo, el de Zacconi y Necochea, era la señal para que el tercer grupo, que debía entrar por la calle Fidel Oteiza, lo hiciera.

Torturas en la AGA

Estando Claverie detenido en la Cárcel Pública de Santiago, una mañana los gendarmes lo sacaron y condujeron a la oficina de la Fiscalía Naval. Allí, cuenta, lo recibió el oficial naval Germán Arestizábal, quien hacía de actuario. "Me sacó y me hizo subir a un Austin Mini, donde reconocí al oficial de la Fuerza Aérea de apellido Schindler, compañero de colegio". Le vendaron la vista y lo llevaron a la Academia de Guerra Aérea, en Las Condes.

"Ahí me amarraron a un catre y empezaron a golpearme en la planta de los pies con un palo o un fierro. Después me inyectaron en la vena lo que yo creo que fue pentotal, porque todavía no me sacaban mi propia confesión del crimen del edecán, como ellos querían. Nunca supe lo que respondí, pero no puedo haber dicho algo que era falso", expresa.

Cuando lo liberaron desde la cárcel, un año y medio después, cuenta que en su casa en Santiago se armó una pequeña fiesta que le dio el grupo con que actuó la noche del crimen. Pero durante el ágape se llevó más de una sorpresa.

"Esa tarde también llegaron el secretario de la Fiscalía Naval, Garretón Iturra, Arestizábal y otro oficial a quien no conocía, que dijo que venía en representación de la Armada. También llegó Jorge Ehlers, que extrañamente me regaló un queso entero, lo que en el lenguaje de la inteligencia significa que estás haciendo un regalo a un traidor".

Días después, al salir de una oficina donde había comenzado a trabajar, en la calle se le acercó un auto desde donde lo obligaron a subir.

"Era el Fifo Palma [César Palma Ramírez que después integró el Comando Conjunto] y en el auto vi como cinco metralletas. El Fifo me dijo. '¿Sabís que ahora te podemos matar por andar hablando, huevón?'. Le pregunté si era porque yo decía que no era el asesino del comandante Araya, y me contestó: 'Ah, parece que te está avisando, huevón! Vos sabís que en esto está metida gente que ahora es muy importante. Que no se te olvide'".

Un epílogo de emoción

Claverie se queda largo rato en silencio. Luego mira a Enrique, uno de los hijos del edecán presente en la conversación, y dice con tono sereno: "Haberlos conocido y hablar con ustedes ha significado para mí, después de 35 años, la desaparición de esa culpa que yo nunca tuve, pero que al final me grabaron en mi mente a golpes y amenazas. Ahora siento que con ellos, los hijos del comandante Araya, comparto un dolor y les he tomado tanto aprecio que cuando no los escucho por teléfono los echo de menos".

El indulto que Augusto Pinochet le otorgó a él y a todo el grupo el 22 de julio de 1981, "por servicios prestados a la patria", no logró sanar sus heridas. "¡Nunca he visto a tanto maricón junto!", expresa, como poniendo el sello a todo lo que después del crimen debió vivir.

17 de abril de 2008

Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas Asociación Americana de Juristas y Asamblea Permanente por los DDHH entregaron informe: Misión Internacional constata represión y criminalización del pueblo mapuche en la Araucanía

El objetivo de la misión, integrada por abogados dicha Asamblea y de las ramas argentina y chilena de la Asociación Americana de Juristas, era constatar in situ las denuncias de violencia policial y violaciones sistemáticas a los derechos humanos del pueblo mapuche, realizando para ello entrevistas a dirigentes y autoridades tradicionales mapuche, autoridades gubernamentales, y a los presos mapuche a los que se les ha aplicado la ley antiterrorista. Así como también recoger información sobre la legislación aplicada en los diversos conflictos y del status jurídico de los derechos del pueblo mapuche, para entregar un análisis técnico y explorar las posibles soluciones institucionales y jurisdiccionales.

Entre sus principales conclusiones, el informe asegura que existe una multiplicidad de factores históricos, jurídicos y territoriales que legitiman las demandas del pueblo mapuche, enfrentados a "la incapacidad del Estado en dar salidas institucionales al conflicto que data desde la ocupación del territorio indígenas". Por el contrario, se evidencia una política gubernamental de criminalización del movimiento Mapuche, que sumado a esta "falta de respuesta del estado de derecho, pueden conducir a agrandar un conflicto mal abordado".

El accionar de los agentes gubernamentales ha impedido, por otra parte, "la creación de mecanismos de participación legítima y efectiva de la comunidad", instalándose más bien "mecanismos de manipulación y cooptación". Métodos que son utilizados para fragmentar al pueblo mapuche y sus organizaciones, mediante cooptaciones donde "se premia a quien se asimila, a quien depone sus pretensiones y se castiga a quien lucha por sus derechos".

Se da cuenta, también, que la política de tierras implementada por la CONADI y el Programa Orígenes "depende de recursos insuficientes, opera con procedimientos engorrosos y ha estado sujeta a políticas clientelares". Y que las "políticas indigenistas, a través de los programas gubernamentales, no han generado cambios sustanciales en las condiciones de vida de los mapuche. Muy por el contrario, han generado y profundizado el conflicto".

Recordando que el Convenio 169 de la OIT - el que piden sea ratificado sin reserva o interpretación alguna - establece no solo derechos de los pueblos indígenas sobre la tierra, sino también respecto del territorio y los recursos naturales que allí se encuentran, el informe denuncia la conflictiva relación existente entre macroproyectos nacionales y transnacionales de inversión y la preservación de los territorios históricos del pueblo mapuche. Argumentando que "las políticas públicas aplicadas, los daños ambientales producidos y las restricciones al manejo de los recursos naturales dan como resultado el despojo, la exclusión y la fragmentación del tejido social comunitario".

Una reflexión especial tuvo el uso de la ley antiterrorista en contra de los mapuche, "aplicada como herramienta de persecución política" y el uso de testigos sin identificar que ésta permite, lo que en la práctica se ha traducido en faltas al debido proceso y al derecho a la legítima defensa resguardados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Chile en la década de los setenta.

A juicio de los juristas, "la presencia permanente de efectivos policiales y personas armadas no identificadas en la zona, el uso de armas letales y armamento de guerra por parte de carabineros y la disponibilidad de agentes del estado para la custodia de privados", han puesto en grave riesgo y lesionado derechos fundamentales como la vida, la integridad física, el derecho a la libre circulación y la seguridad personal.

El fuero especial del que gozan los tribunales militares, integrado por oficiales en servicio sujetos a la cadena de mando y los que no lo es requerida formación jurídica, les excluye de poseer "la independencia mínima necesaria para garantizar un juicio justo", debiendo limitarse al juzgamiento de militares y policías en servicio activo, como lo establece la sentencia condenatoria de la Corte Interamericana contra Chile en el caso Palamara y las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de la ONU, que Chile aspira integrar. Por el contrario, dichos tribunales están facultados para conocer todos los hechos donde se ven involucrados uniformados, incluso aquellos en que los afectados son civiles, existiendo hasta ahora completa impunidad a las causas seguidas por personas mapuche contra carabineros por uso excesivo de la fuerza y las muertes de Alex Lemún y Matías Catrileo.

En materia de justicia, el informe hace también ver las dificultades que encuentran las personas mapuche para acceder a servicios jurídicos particulares, tanto por falta de dinero como por temor de los propios abogados a representarlos. Quienes denuncian además "ineficiencias" por parte de las defensas oficiales, "evidenciada por la situación procesal de los presos mapuche y la falta de cuestionamiento a las graves faltas al debido proceso y descritas". Se recuerda, a su vez, que de acuerdo al Convenio 169 de la OIT recientemente adoptado en el congreso, "la justicia nacional debería considerar las costumbres o el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas...prefiriéndose tipos de sanción distintos al encarcelamiento".

Como "dramática" fue considerada la situación de vulneración en que se encuentran los menores en las comunidades, expuestos a constantes allanamientos, interrogatorios ilegales y a presenciar la

violencia y amenazas con que son tratados sus padres y familiar cercanos, lo que les ha provocado severos daños psicológicos, corroborados por los propios servicios de salud pública y denunciados – sin resultado positivo - ante los tribunales de justicia y recientemente a los organismos internacionales abocados a defender los derechos del niño. Esta situación se suma a la falta de "acceso a educación intercultural y bilingüe... y de niveles de vida, desarrollo y salud adecuados". Finalmente, el informe se refiere al rol jugado por los medios de comunicación en este contexto, señalando que, "en general, tratan las noticias relacionadas con los conflictos en que es parte la comunidad mapuche con parcialidad, prejuizamiento, cercenamiento de la información, y en ocasiones incluso utilizando lenguaje racista".

20 de abril de 2008

Padre Miguel Woodward:

Inculpación y detención de culpables

Comunicado de Patricia Woodward:

Estoy muy contenta con la noticia de que el caso de mi hermano Miguel Woodward ha dado un paso muy importante para adelante y que hay personas de la Armada procesadas que jugaron un papel relevante en las torturas que le fueron infligidas en 1973. Espero que esto significa que estamos llegando a la verdad y la justicia para Miguel y para las víctimas de la Armada.

Antecedentes del Procesamiento:

34 años después del golpe de estado, y tras 6 años de investigación judicial, se ha llegado hoy a una resolución de la causa del Padre Miguel Woodward. La Ministra Eliana Quezada ha declarado reos a:

Vicealmirante (R) Adolfo Walbaum Wieber

Vicealmirante (R) Guillermo Aldoney Hansen

Vicealmirante (R) Juan Mackay Barriga

Capitán de Navío (R) Sergio Barra Von Kretschmann

Capitán de Navío (R) Ricardo Riesgo Cornejo

Dr. Carlos Costa Canessa

Para cinco de los procesados se ha decretado la detención preventiva en las instalaciones de la Armada en Las Salinas. El sexto, por razones de salud, está detenido en su domicilio.

Se ha comprobado que fuerzas navales, siguiendo un plan y unos procedimientos preparados meses atrás por la Armada, llevaron a Miguel desde su casa en Placeres a la Universidad Federico Santa María y de allí a la Academia de Guerra Naval, donde fue torturado sin piedad. Luego, en una furgoneta manchada con su propia sangre, le llevaron al molo donde le obligaron a subir a bordo de la Esmeralda. Posteriormente fue llevado al Hospital Naval donde se pierde su rastro físicamente.

El procesamiento de los Almirantes Walbaum y Aldoney es particularmente significativo dado que, por entonces, eran respectivamente Jefe de la I Zona Naval y Jefe del Estado Mayor de la I Zona Naval. Este hecho deja en evidencia las declaraciones de sucesivos Comandantes en Jefe de la Armada, incluido el actual Almirante Rodolfo Codina: alegaron que las responsabilidades de los crímenes eran individuales, no institucionales, y que, en todo caso, ningún alto mando habría intervenido en ellos.

El Alm. Walbaum, además de su cargo naval, era el primer Intendente de Valparaíso nombrado por la junta militar. El Alm. (R) Guillermo Aldoney, tras retirarse de la Armada, empezó una exitosa carrera en el mundo empresarial. Es miembro del Directorio de la Mutua de Seguros de Chile, entidad fundada por

la Armada de Chile, entre cuyos otros miembros consta el actual Comandante en Jefe de la Armada, Alm. Rodolfo Codina. En 1982, se hizo Presidente del poderoso holding Compañía de Aceros del Pacífico (CAP), por entonces controlado por CORFO; unos años más tarde consiguió privatizarlo por medio de una curiosa operación financiera.

Estrechamente vinculado a la jerarquía católica – que nunca reclamó la muerte de Miguel Woodward – el Alm. Aldoney fue nombrado responsable de la seguridad del Papa durante su visita a Chile en 1986. Su primo Jaime desapareció tras ser detenido por las fuerzas navales que estaban bajo su mando.

El Almirante Juan Mackay es Vicepresidente del Consejo de Almirantes y Generales en Retiro de Valparaíso. En 1973 asistió a las sesiones de tortura en las instalaciones navales de Valparaíso acompañado por un joven sobrino suyo, Rafael Mackay Backler. El Capitán Barra era Jefe de Inteligencia Naval en 1973 y ascendió más tarde a 2º Jefe de la DINA. El Capitán Riesco trabajó a sus órdenes. El Dr. Costa Canessa, siendo médico en el Hospital Naval, extendió un certificado de defunción en nombre de Miguel Woodward sin ver cadáver alguno.

La Jueza Quezada, una mujer dedicada y valiente, seguirá sus investigaciones, con la ayuda de la Brigada de Derechos Humanos y Asuntos Especiales. Su fin será buscar los demás autores de la muerte de Miguel junto con los encubridores y cómplices de ese crimen. Entre los testimonios específicos que serán investigados están los entierros clandestinos por la Armada de varios detenidos desaparecidos en el Cuartel 14 del Cementerio Playa Ancha de Valparaíso.

Sin embargo, la jueza, quien ha recibido amenazas de muerte, enfrenta además la hostilidad de sus pares en la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Hace poco, por unanimidad, trataron de imponer plazos a la investigación de los cuatro casos de violaciones de derechos humanos que son de su responsabilidad. Tuvo que intervenir el Tribunal Supremo, declarando la ilegalidad de esta práctica

A pesar de que el Tribunal Supremo recomendó, además, que la Jueza diera prioridad a sus investigaciones, el Presidente de la Corte de Apelaciones determinó, acto seguido, que, por el contrario, debía dar prioridad a integrar Sala. Esta persona, Manuel Silva Ibáñez, era muy conocido por sus resoluciones favorables a la dictadura durante los años '80, incluido causas tales como "el caso pasaportes" y el caso de degollados que incluyó al periodista Paredes.

En cuanto a la Armada de hoy, lejos de colaborar con la justicia, la ha obstaculizado. El Alm. Cristián Millar, cuando ocupaba el cargo de Secretario General de la Armada, admitió descaradamente que un Almirante en servicio pudo haber visitado a la Ministra Gabriela Corti en el año 2004 "por su cuenta" para persuadirle que debía aplazar una prevista reconstitución de escena a bordo de la Esmeralda. Por esos mismos años el Auditor General de la Armada, Alm. Juan Antonio Galván Bernabeu, con ocasión de la entrega de la bitácora de la Esmeralda a la jueza, informó a los marinos referidos en el mismo que serían el objeto de interrogatorios judiciales. Anteriormente, un alto cargo de la Armada sin identificar había reunido a varios testigos que habían sido citados por la Ministra Corti: se pusieron de acuerdo sobre sus testimonios de antemano.

La Armada sigue igual. El Código de Justicia Militar sigue obligando a los marinos obedecer las órdenes criminales de sus jefes. Están en el primer ranking mundial en la compra de armamentos y sucesivos gobiernos han tolerado sus pretensiones

"democráticas". El 4 de mayo próximo, cuando zarpa la Esmeralda en su crucero anual por el mundo, será, como siempre, con el título de "embajador de Chile" y será la Presidenta Bachelet quien la despida..

21 de abril de 2008 La Nación

En declaración pública, apoyan refugio político solicitado por ex frentista

A casi tres años de que Sergio Galvarino Apablaza, conocido como el "Comandante Salvador", pidiera refugio político al gobierno argentino, un grupo de socialistas chilenos emitió una declaración pública de apoyo al requerimiento que el ex frentista hiciera en 2005, para frenar la solicitud de extradición hecha por las autoridades chilenas que, finalmente, fue rechazada por falta de antecedentes.

Un año antes, Apablaza había sido detenido por funcionarios policiales trasandinos en virtud de una orden de captura internacional emanada de un tribunal nacional, por su presunta vinculación con el crimen del fundador del gremialismo Jaime Guzmán, ocurrido en 1991, investigación en la que fue procesado. En la declaración, los socialistas chilenos que suscriben el documento, manifiestan su "solidaridad" al ex frentista respecto de un requerimiento que -a su juicio- es "legítimo", esto es, el refugio político.

Asimismo, reseñan en la carta su rechazo a la antigua solicitud que hiciera el gobierno chileno en relación con materializar la extradición y retorno al país de Apablaza. Lo anterior, porque estiman que no están dadas las condiciones para que el ex frentista sea juzgado en Chile.

El comunicado está fechado el 18 de abril de 2008 y establece que adhieren a esta postura los firmantes Julio Ahumada, José Angulo, Yovanna Angulo, Rafael Araya, Ximena Cabrera, Gabriel Gotelli, Homero Rojas, María Elena Salas, Flavio Tello, Roberto Ávila (miembro del comité central del PS) y Esteban Silva (presidente del regional América del PS).

El documento habría sido elaborado en una reunión realizada en la sede de la Central de Trabajadores Argentina, sección capital, Buenos Aires.

El rechazo

En junio de 2004, el juez federal argentino Claudio Bonadío resolvió negar la extradición, argumentando que no estaba acreditada -en el pedido chileno-, de manera suficiente, la responsabilidad que le cabía al ex frentista en el crimen de Jaime Guzmán, como tampoco en el secuestro de Cristián Edwards, ambos hechos ocurridos en 1991.

Además, en esa oportunidad, Bonadío consignó en su fallo que el procesamiento dictado contra Apablaza -cuando éste aún estaba en Argentina- le parecía un prejuzgamiento.

Lo anterior, porque ningún juez chileno -que llevara una causa en su contra- le había tomado declaración indagatoria.

Acciones paralelas

Antes de conocer el fallo favorable a su cliente y para no correr riesgos innecesarios, el abogado que representaba al ex frentista, Carlos Margotta, ya había conseguido ingresar la petición de refugio político.

Este último proceso es el que deberá definir si el gobierno trasandino está dispuesto a otorgar o no asilo político a Apablaza. Sin embargo, ya van tres años de espera y el tema no parece ser prioritario para el país vecino.

23 de abril de 2008 La Nación

Ministro Madrid afirma pronto cierre en arista Uruguay de caso Berríos

El ministro Alejandro Madrid, que investiga la muerte del químico de la DINA Eugenio Berríos, declinó ayer referirse a las críticas a la lentitud del proceso hechas por el comandante en jefe del Ejército de Uruguay, general Jorge Rosales y sólo se limitó a reconocer "el pronto cierre de esa arista".

El alto oficial uruguayo, que participa en Chile en un encuentro de comandantes en jefe del Cono Sur, se reunió el lunes con los tres oficiales de su país -coroneles (R) Tomás Casella, Wellington Sarli y Eduardo Ravanelli, estos en servicio activo- extraditados en Chile desde 2006 por su presunta participación en la muerte de Berríos ocurrida en 1993.

Ayer, en el Palacio de La Moneda, el general Rosales señaló respetar la justicia, "pero nos cuesta entender por qué están impedidos de viajar a su país, si hace un año no tienen citación judicial", y si tanto él como el Presidente de Uruguay, Tabaré Vázquez, garantizan el retorno "si son requeridos".

Tanto el ministro de Defensa, José Goñi, como el vocero de Gobierno, Francisco Vidal, optaron por no referirse al tema por ser un caso "estrictamente judicial".

26 de abril de 2008 La Nación

Armada cree que deberían terminar protestas contra la Esmeralda

El máximo jefe de la institución, Rodolfo Codina, estima que tras los procesamientos por secuestro calificado y torturas de seis oficiales de la Armada en retiro, las protestas en contra del buque escuela deberían concluir.

El comandante en jefe de la Armada, almirante Rodolfo Codina, afirmó el viernes que tras el proceso que se lleva contra seis oficiales en retiro de la institución por el secuestro y posterior desaparición del sacerdote inglés Miguel Woodward en 1973, deberían acabar las protestas contra el buque escuela Esmeralda.

El pasado 18 de abril, la justicia procesó y ordenó la detención de seis oficiales (r) acusados de torturas y secuestro calificado de varios presos políticos al interior de la embarcación insigne.

Codina explicó que la decisión de la jueza de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Eliana Quezada, es una demostración de que los tribunales han hecho su trabajo, por lo que no se justificarían otras manifestaciones.

En este contexto, el almirante Codina precisó que la tramitación de los procesos la ve "en forma positiva. El hecho que se avance en una causa debería atenuar las manifestaciones más que incentivarlas; el no avanzar daría más motivo a las manifestaciones", subrayó.

El bergantín goleta inicia el próximo domingo un nuevo crucero de instrucción y desde que fue utilizado como centro de torturas, es esperado con manifestaciones de protestas en los puertos que arriba.

(Nota del Ed. Confiamos que las organizaciones consecuentes a través del mundo, continuaran las protestas contra La Esmeralda.)

29 de abril de 2008 La Nación

Ordenan reapertura de caso por crimen de edecán Araya

En un fallo unánime, la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago ordenó ayer reabrir la investigación por el homicidio del edecán naval del Presidente Salvador Allende, Arturo Araya Peters, ocurrido en calle Fidel Oteiza, comuna de Providencia, el 27 de julio de 1973.

El dictamen da curso a la solicitud de sus familiares respecto de realizar nuevas diligencias en la causa, como judicializar la declaración del ex miembro de Patria y Libertad, Guillermo Claverie Bartet (62), condenado en 1980 por la fiscalía naval a tres años de presidio como autor material del crimen, quien en su testimonio legalizado ante notario- asegura que él no disparó al fallecido edecán.

Esta confesión de Claverie permitió a los hijos de Araya pedir la reapertura del caso luego de que el 18° Juzgado del Crimen decretara el sobreseimiento tras estimar que se había agotado la investigación.

Los ministros Cornelio Villarroel, Mario Carroza y el abogado integrante Carlos López dispusieron que la causa sea remitida al tribunal correspondiente, ya que el antiguo juzgado que instruía el proceso se fusionó.

30 de abril de 2008 La nacion

SML tiene registro de muestras de ADN de 617 familiares de víctimas de la dictadura

Las muestras de ADN de 617 familiares de víctimas de la dictadura han sido recogidas a la fecha por el equipo de profesionales del centro especializado que creó en 2007 el Servicio Médico Legal (SML), según lo informó ayer durante la cuenta pública el director del organismo, Patricio Bustos. El profesional añadió que ya se han recorrido 97 comunas del país y que el proceso seguirá hasta que se consigan reunir las mil 464 muestras anunciadas en 2007. El objetivo es evitar nuevos errores en la identificación de restos de detenidos desaparecidos.

Asimismo, entre julio y agosto de este año se enviarán para su identificación a laboratorios extranjeros muestras de las víctimas de los casos Chihuío, Paine y Calama. Esto luego que en 2007 se priorizara el análisis de los restos de Patio 29, Lonquén y Porvenir. Mientras que durante el segundo semestre de 2008 se dará inicio a la toma de muestras para el sistema nacional de registro de ADN creado a través de la Ley 19.970. Asimismo, Bustos se refirió a los avances en acreditación y certificación de procesos, así como a los nuevos desafíos que enfrentará el servicio en 2008.